



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
FORMACION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 432/2023
Fecha Resolución: 16/10/2023

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

MODIFICACIÓN BASES PARA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ESCUELA INFANTIL EN EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO.

Con fecha 16/11/2021 se celebró segunda sesión de la mesa general de negociación donde se aprobó las plazas correspondientes a la OEP.

Con fecha 21/01/2022 se celebró tercera sesión de la mesa general de negociación donde se aprobó la corrección de la OEP y su adaptación a la Ley 20/2021.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 85/2022 de 25 de Febrero de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Las plazas relacionadas en dicha Resolución se publican en el BOP nº 54 de fecha 8 de marzo de 2022.

En el BOP nº 256 de fecha 5 de Noviembre de 2022 se publica rectificación de errores materiales apreciados en la Resolución de Alcaldía 85/2022 de 25 de Febrero de 2022, de Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022.

En el BOP nº 263 de fecha 14 de Noviembre de 2022 se publica rectificación de errores materiales apreciados en la Resolución de Alcaldía 490/2022 de fecha 28 de Octubre de 2022.

En el BOP nº 273 de fecha 25 de Noviembre de 2022 se publica rectificación de errores de la OEP.

Con fecha 13 de Diciembre 2022 se emite informe del Servicio de Personal donde se informa de errores materiales detectados tanto en la relación de plazas ofertadas en la OEP, como en las bases que rigen dichas plazas instándose a su corrección a la mayor brevedad posible.

Con fecha 13 de Diciembre 2022 se emite informe de Secretaría-Intervención dando cuenta del informe por el Servicio de Personal y se solicita la corrección mediante Resolución de Alcaldía de los errores detectados para su posterior publicación.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 569/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 se aprueba la corrección de la relación de plazas de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de Junio de 2022, sustituyendo dicha relación a las anteriormente publicadas.

Vista Resolución de Alcaldía nº 572/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 de Corrección de Errores Resolución N° 564/2022. Aprobación bases para la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de El Saucejo.

Vista Resolución de Alcaldía nº 18/2023 de fecha 25 de enero de 2023 de corrección OEP para la estabilización de empleo temporal, donde se aprueba la relación de plazas de la oferta de empleo público

Código Seguro De Verificación:	g3r6hxfake00Pw5Gj/I5Hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	17/10/2023 09:09:22
	Maria Moreno Navarro	Firmado	16/10/2023 12:01:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g3r6hxfake00Pw5Gj/I5Hg==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
FORMACION
SERVICIOS GENERALES

para la estabilización de empleo temporal, sustituyendo dicha relación a las anteriormente publicadas y de mandar modificar Anexo I de Resolución número 572/2022 de fecha 13/12/2022 de ¿Corrección de errores Resolución nº 564/2022, aprobación bases para la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de El Saucejo¿ publicada en el BOP nº 289 de fecha 16/12/2022.

Vista Resolución de Alcaldía nº 21/2023 de fecha 25 de enero de 2023 de corrección OEP, donde en su punto segundo dice que ¿se faculta a la Alcaldía Presidencia para resolver sobre la constitución de una Bolsa de Empleo de Empleo con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y no hayan obtenido plaza, quedando, en su caso, ordenados en función de la puntuación final obtenida, y que podrá utilizarse con destino a cubrir posibles vacantes interinamente, o bien para la contratación , en régimen laboral de carácter temporal, para atender circunstancias previsibles o imprevisibles que pudieran existir¿.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y de acuerdo con el Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

PRIMERO.- En relación a las BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA ESTABILIZACIÓN PREVISTA EN LA LEY 20/2021, de 28 de Diciembre, y teniendo en cuenta la modificación recogida en la Resolución de Alcaldía nº 21/2023 de fecha 25 de enero de 2023, donde se permite cubrir posibles vacantes, con contratación, en régimen laboral de carácter temporal, para atender circunstancias previsibles o imprevisibles que pudieran existir, se acuerda en secretaría intervención, que se seguirá el orden del listado de director/a escuela infantil, maestro/a escuela infantil y técnico educación infantil, teniendo en cuenta que las participantes que trabajaron en los últimos seis meses de forma ininterrumpida , no serán llamadas hasta que transcurran seis meses desde el cese de su actividad laboral.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón electrónico de edictos de la Corporación y en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia).

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta , lo que como Secretaria-Interventora Accidental certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	g3r6hxfake00Pw5Gj/I5Hg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos		Firmado	17/10/2023 09:09:22
	Maria Moreno Navarro		Firmado	16/10/2023 12:01:47
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g3r6hxfake00Pw5Gj/I5Hg==			

